

Percepción y violación de los Derechos Humanos hacia la comunidad LGBTIQ+ en estudiantes de bachillerato

Alexandra Valadez Jimenez

<https://doi.org/10.61728/AE20252816>



Introducción

La sexualidad, como parte inherente al desarrollo del ser humano, es sumamente compleja y diversa. Sin embargo, cuando se habla de diversidad sexual, parece que existe un consenso implícito en el que se asume que las personas heterosexuales y cisgénero (HC) no forman parte de ella, pero, en realidad, la incluyen.

Para comprender la historia del colectivo LGBTTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales, Queer y la suma de nuevas identidades), es necesario hacer un recorrido histórico comenzando por las concepciones que se tenían de la homosexualidad. En las primeras civilizaciones, en Grecia y Roma, las prácticas sexuales se integran como parte del desarrollo moral e intelectual y la homosexualidad como tal no existía porque no era necesaria ninguna forma de categorización. Sin embargo, las cuestiones de feminidad desde entonces ocupaban un nivel de inferioridad en las jerarquías sociales establecidas.

Más tarde, con la consolidación del cristianismo, se produjo la idea de las prácticas homosexuales como amorales, lo que atravesó todas las esferas sociales. En lo legal, las prácticas homosexuales fueron perseguidas y criminalizadas; y en lo médico, fue considerada una enfermedad mental hasta casi finales del siglo XX. Esto sentó las bases de prácticas de discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+.

Fue a través de actos de desobediencia civil, como los disturbios de Stonewall en Estados Unidos, el movimiento feminista y estudiantil, que comenzó a ganar visibilidad la comunidad LGBTIQ+ para la defensa de sus derechos. Si bien es cierto que hay cambios legislativos y sociales, la población LGBTIQ+ sigue siendo blanco de discriminación en todos los entornos sociales, incluyendo los escolares. El espacio educativo debería ser uno de los principales promotores de la cultura de paz y defensa de los derechos humanos; sin embargo, en ocasiones es el mismo profesorado y otros actores del entorno académico quienes mantienen actitudes de

rechazo y prejuicios que promueven una postura hegemónica cisgénero y heteronormativa (Romero, 2019; Valadez y Mariscal, 2023).

Por una cuestión de semántica y redacción, en el presente estudio se utilizan las siglas LGBTIQ+ o simplemente la palabra *queer* para referirse a cualquier forma de diversidad sexual que no corresponda a una heterosexual y cisgénero (HC), ya que, si bien estas forman parte de la diversidad sexual, no son las que han generado ninguna forma de discriminación o rechazo solo por “existir”. Cabe mencionar que lo trans representado con la letra “T” es un término paraguas que comprende lo trassexual, travesti y transgénero; mientras que lo *queer* es también un término paraguas que abarca cualquier otra forma disidente de la sexualidad, por lo tanto, de todas las letras del acrónimo, es la más inclusiva de todas.

Considerando que la percepción crea realidades, es de vital importancia tenerla en cuenta al formular políticas educativas, programas de sensibilización y estrategias de inclusión. Por lo tanto, el objetivo de este estudio fue conocer la percepción que tienen las, los y les jóvenes bachilleres del nivel de educación media superior de la Universidad de Guadalajara sobre los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la cultura de paz y la violencia entre personas de la comunidad LGBTIQ+ y HC.

Del ocultamiento al orgullo: Contexto histórico-conceptual del movimiento LGBT y la importancia de lo Queer

Primeras civilizaciones: Grecia y Roma

La historia del movimiento LGBTIQ+ es tan antigua como la historia de la humanidad. Muchos personajes de la mitología e historia romana han sido tomados de la griega, tal es el caso del mejor conocido Hércules (Heracles para los griegos). Hércules se enamoró de Hilas, hijo del rey Tiodomante, quien fue secuestrado por las ninfas por su gran belleza, pero no sin antes haber dejado vestigios del amor que compartió con Hércules. Al final, las ninfas lo convirtieron en eco para que Hércules, en su incesante búsqueda por encontrarlo, no pudiera hacerlo.

Esta historia deja en evidencia que la sexualidad era vivida de una forma libre en las primeras civilizaciones; incluso para los griegos, la homo-

sexualidad entre hombres era concebida como parte del desarrollo moral, intelectual y físico de los más jóvenes. Las prácticas sexuales no determinaban la orientación sexual y las personas no eran concebidas como homosexuales o heterosexuales; solo realizaban actos que se llevaban a cabo en la búsqueda de la virtud (Gómez, 2012).

Si bien hay hechos que desde la perspectiva moral, ética y legal actual serían inconcebibles, como las relaciones pederásticas como institución pedagógica que se daban en Grecia, la forma de concebir la orientación sexual sin importar cuál sea, desde la normalización y aceptación, invita a reflexionar sobre cómo la sociedad actual puede evolucionar en la comprensión y abordaje de la diversidad sexual.

Respecto al lesbianismo, se verá más adelante que la visibilidad de las lesbianas viene acompañada de forma inseparable por el feminismo, ya que desde las civilizaciones antiguas el papel de la mujer ha sido relegado a un segundo plano, en ocasiones meramente reproductivo. La falta de documentación de las vivencias de las mujeres en general responde a un marcado androcentrismo, ya que la historia ha sido relatada por y para los hombres desde tiempos inmemorables.

La palabra *lesbiana* hace alusión a la poetisa Safo, conocida por vivir en la isla de Lesbos en Grecia en el siglo VI a. C. y cuyos escritos se centraban en el amor y deseo hacia otras mujeres; por lo que la propia palabra es una constante declaración de que el lesbianismo como lo conocemos en la actualidad existe desde el inicio de la civilización occidental.

Al igual que los griegos, los romanos no discriminaban ni categorizaban en función de la orientación sexual. Espejo (2001) hace una interesante disertación al respecto y explica de manera clara como para las antiguas civilizaciones no era necesaria ningún tipo de clasificación, ya que en su cosmovisión podían coexistir el deseo hacia hombres y mujeres en una misma persona. Sin embargo, la palabra *homosexual*, como se le conoce hoy en día, viene precisamente del prefijo griego *homo*, que significa “igual o similar”, y del término latino *sexuales*, que significa “sexual”.

Los romanos también eran una sociedad patriarcal y falócrata; sin embargo, una importante distinción entre Grecia es que en esta el papel formativo de los hombres era responsabilidad de otros; mientras que en el caso de los romanos, ese rol se le delegaba a la mujer. Otra importante

distinción, que, además, tiene relación con los roles de género como los conocemos en la actualidad, tiene que ver con que las relaciones sexuales entre hombres eran aceptadas y vanagloriadas siempre y cuando el rol del hombre en realizarlas tomara un rol activo; si, por el contrario, tomaba un rol pasivo, se le marginaba por considerarse impropio a lo masculino, con lo que además perdía su libertad, ciudadanía y familia, ya que se consideraba un comportamiento propio de la servidumbre y las mujeres.

Lo anterior guarda relación con dos aspectos de la sexualidad que se siguen observando hoy en día, el primero que se hace una asociación de lo pasivo a aspectos femeninos y el segundo, que el rechazo a lo femenino es precisamente la base de la homofobia y transfobia.

Volver a concepciones antiguas de la naturaleza humana respecto a las diferentes formas en las que se vivía la sexualidad, más que un retroceso en el pensamiento, provee de una enseñanza valiosa: ver las cosas con perspectiva, sin juicios *a priori* y con apertura al diálogo; al mismo tiempo que permite reconocer los momentos del camino en que las diferentes formas de expresión y sentir la pluralidad sexual se ha basado en el estigma y el prejuicio como para evitar cometer los mismos errores, por ejemplo, como sucedió en la edad media con el cristianismo.

La homosexualidad como crimen y trastorno mental: Influencia del cristianismo y primera marcha por la defensa de los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+

Para que la lucha por los derechos humanos por la diversidad sexo-genérica se diera, tuvo que existir una transgresión a la misma; la defensa surge cuando hay una amenaza real o percibida. La transgresión de los derechos humanos se ha manifestado en múltiples formas de discriminación, violencia y exclusión a lo largo del tiempo, pero probablemente el cristianismo marca un punto de partida de muchos de estos atropellos.

Ya sea por una interpretación metafórica o literal de las escrituras, a partir de ellas se generaliza la creencia de que la homosexualidad no es permitida e incluso es castigada por “Dios”. Uno de los primeros elementos que al respecto se mencionan en la Biblia son los del pasaje de

Sodoma, que inicialmente era un lugar y no una conducta de connotación sexual (sodomía, sodomizar). Este pasaje trata de que Dios envía a dos ángeles a casa de Lot para advertirle del castigo de la ciudad de Sodoma. Los habitantes se reúnen fuera de la casa de Lot para pedir que dejara salir a los ángeles para poder tener sexo con ellos; en su lugar, Lot ofrece a sus dos hijas para que hicieran con ellas lo que quisieran. Una de las interpretaciones de esta historia es que una violación homosexual es peor que una heterosexual. En lugar de condenar cualquier forma de violación, el pasaje sirve para condenar las relaciones homosexuales aun si estas estuvieran basadas en el compromiso, amor y respeto. Además, las interpretaciones de las escrituras generalmente no toman en cuenta el contexto y el idioma en el que originalmente han sido escritos y que en la traducción cambian completamente el significado e intención de las palabras (Cannon, 2012).

De cualquier manera, el cristianismo ha tenido una influencia sobre todas las ciencias, incluyendo las naturales y sociales. Por mucho tiempo, a causa de ello, la homosexualidad y otras formas de expresión de género diferente al cis fueron consideradas delitos que atentaban contra los valores de la sociedad y la familia; en algunos países de marcada cultura judeocristiana como Afganistán, Irán, Qatar, Nigeria, entre otros, se sigue persiguiendo, castigando y penalizando (Suárez, 2024).

De igual forma, desde la primera edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM) de la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) en 1952 y hasta 1973; y desde 1948 hasta 1992 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización de la Salud (OMS), la homosexualidad fue considerada como un trastorno mental. Al ser considerada como una enfermedad, existían muchas terapias para tratar de “curar” la homosexualidad.

Un cambio importante en la concepción de la homosexualidad vino a través de los trabajos de Evelyn Hooker y de Kinsey. La primera realizó un estudio con rigurosidad científica que destituyó la creencia de que los hombres homosexuales tuvieran mayor prevalencia a presentar trastornos mentales que los heterosexuales; por su parte, Kinsey y su elaborado informe acerca de la sexualidad humana dejaron en evidencia, entre otras cosas, que las personas a lo largo de su vida transitan entre la heterosexua-

lidad y la homosexualidad y que son pocos los casos que se posicionan en su totalidad en alguno de los extremos (Saavedra, 2006).

Estos dos estudios fueron los que marcaron un antes y un después en la concepción y estudio de la diversidad sexual; particularmente, Evelyn Hooker es considerada pionera en la lucha por los derechos de las personas LGBTIQ+. Sin embargo, el hito que marcó una revolución en la visibilidad y un punto de inflexión en la lucha por la aceptación de la población LGBTIQ+ en todo el mundo no provino del mundo académico, sino de un movimiento social: los disturbios de Stonewall en la ciudad de Nueva York.

Este evento fue catalizador de muchos años de opresión, discriminación y violación a los derechos humanos de la población LGBTIQ+. En Nueva York, personas de la comunidad LGBTIQ+ se reunían en un ambiente de clandestinidad debido a las constantes persecuciones de las que eran víctimas. La policía solía entrar al bar Stonewall en redadas que hasta entonces se realizaban de forma cotidiana. Las redadas consistían, entre otras cosas, en revisar los genitales de las personas que usaban prendas consideradas femeninas para “verificar” el sexo asignado al nacer. Las mujeres trans o cualquiera que no siguiera las normas cisgénero establecidas socialmente eran detenidas.

Sin embargo, el 28 de junio de 1969 las cosas fueron diferentes: una mujer lesbiana fue brutalmente detenida, lo que desató un gran enfrentamiento entre las y los asistentes con los policías. Los enfrentamientos continuaron los siguientes días y la lucha no ha cesado desde entonces. A partir de ese momento se crearon dos organizaciones: Gay Liberation Front y Gay Activist Alliance. El año siguiente se realizó la primera marcha gay, considerado uno de los primeros movimientos por los derechos LGBTIQ+ y su ejemplo se ha replicado en diferentes países del mundo a lo largo del tiempo; por ello, junio es considerado el mes del orgullo.

El baile de los 41 y primera marcha LGBTIQ+ en México

Las primeras apariciones mediáticas acerca de la homosexualidad en México se dieron desde muchos años antes del enfrentamiento en Stonewall. Sin embargo, esta atención y representación de la homosexualidad encar-

naba una transgresión a los derechos humanos por la diversidad sexual. Una de las primeras referencias a la homosexualidad en México data del 20 de noviembre de 1901, cuando se llevó a cabo un baile en el que participaron 42 hombres, de los cuales la mitad estaba vestida con ropa considerada propia de las mujeres según las normas socioculturales de la época. El baile terminó en la aprehensión de quienes participan, excepto de uno, Ignacio Torres, quien era yerno del entonces presidente Porfirio Díaz, por lo que finalmente fueron 41 los que fueron arrestados.

Los titulares de la época tenían un marcado tinte homofóbico y de ridiculización, pero en ninguno de ellos se mencionó la cantidad real de participantes, lo que llevó a que en el número 41 fuera asociado en la colectividad a la homosexualidad en el país.

Durante casi 70 años, la comunidad LGBTIQ+ se mantuvo mayormente oculta por la persecución y el clima conservador que prevalecía desde la Revolución mexicana (1910-1920). La discriminación, persecución, criminalización y patologización de la homosexualidad atravesó todas las esferas de la sociedad y las consecuencias que de ello derivaron se siguen observando en la actualidad. No fue sino hasta 1971 que se fundó el “Frente de Liberación Homosexual”, el primer grupo de activismo LGBTIQ+.

La primera manifestación pública en México se llevó a cabo casi diez años después de los disturbios de Stonewall, el 26 de julio de 1978, en una marcha que se realizó por el aniversario de la Revolución cubana, en la que una treintena de personas formaron el primer contingente por la liberación de ciudadanos homosexuales. Con pancartas y consignas como “¡No hay libertad política si no hay libertad sexual!” dieron los primeros pasos que cambiarían el rumbo de la historia en la lucha por el reconocimiento LGBTIQ+.

En junio de 1979 salieron nuevamente a la calle, pero esta vez en un movimiento independiente y organizado, por lo que se podría considerar la primera marcha del orgullo LGBTIQ+ en el país (Secretaría de Cultura, 2019). Desde entonces, cada año se organizan marchas en todos los estados de la República mexicana.

Feminismo y movimientos estudiantiles como aliados imprescindibles en la lucha por la visibilidad y el reconocimiento de los derechos humanos LGBTIQ+

La lucha de los derechos humanos de la población LGBTIQ+ no se ha dado de forma aislada ni a destiempo de otras; tanto el feminismo como los movimientos estudiantiles han sido los grandes aliados, pues han cuestionado de manera contundente el *statu quo* que imperó durante tanto tiempo en la sociedad. Estos movimientos han contribuido a visibilizar y dismantlar las estructuras de poder que discriminan y marginan a las minorías, incluyendo a la comunidad LGBTIQ+.

Las/los estudiantes tienen un poder de incalculable importancia e influencia en la política e historia de un país. Sin embargo, algunos acontecimientos que han marcado un antes y un después han teñido de sangre las calles y han marcado un hito desde la tragedia. Un ejemplo emblemático de esto es la masacre de Tlatelolco.

El dos de octubre de 1968, miles de personas simpatizantes del movimiento encabezado por estudiantes se reunieron en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, Ciudad de México, para manifestarse de forma pacífica y pedir la disolución del cuerpo de granaderos y el respeto a los derechos a un gobierno con una historia de opresión y autoritarismo. Esta manifestación se convirtió en una tragedia cuando el ejército y la policía abrieron fuego contra los manifestantes, resultando en la muerte y desaparición de un número aún indeterminado de personas (INAH, 2023).

Otro ejemplo de los movimientos estudiantiles relacionados con los derechos de las personas LGBTIQ+ ocurrió después de que un hombre fuera despedido de una tienda departamental en la Ciudad de México bajo la sospecha de ser homosexual, sospecha basada meramente en estereotipos de género. En respuesta, estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) organizaron una protesta para denunciar este acto de discriminación (Serafín, 2010).

Estos eventos ilustran la gran influencia que han tenido los estudiantes en los movimientos sociales. La lucha por los derechos de la población LGBTIQ+ y los movimientos estudiantiles han estado entrelazados. El

activismo estudiantil se ha caracterizado por desafiar la realidad social y ser un importante catalizador de los cambios políticos, sociales y culturales, además de ser un puente para la inclusión de grupos vulnerados.

Por su parte, en la década de los setenta, las mujeres, con los movimientos feministas, se presentan como aliadas indiscutibles de la comunidad *queer*, porque son precisamente ellas quienes han desafiado los estereotipos de género y las estructuras sociales; además de proclamar el derecho al ejercicio libre de la sexualidad, el uso de preservativos y el derecho de decidir sobre su propio cuerpo.

Lo *queer* nace entonces desde el feminismo como una forma de cuestionar las estructuras de poder y los discursos hegemónicos en torno a la sexualidad; puede definirse como una perspectiva crítica y deconstructivista de las nociones de normalidad. Desafía desde una postura crítica los constructos sociales basados en la heterosexualidad, lo binario y lo androcéntrico. Sin embargo, no siempre fue así; lo *queer* era un término utilizado de forma despectiva y peyorativa para definir-insultar a aquellas personas que se salían de la norma, pero la apropiación del término por la propia comunidad LGBTI+ como símbolo de empoderamiento, resistencia y orgullo dio espacio a la visibilidad y al reconocimiento de nuevas identidades (Catalán-Marshall, 2022).

La lucha por la libertad sexual y la igualdad creó un terreno común entre el movimiento feminista y LGBTIQ+, pues ambos desafían las normas patriarcales y hetero-cis-normativas, representadas en muchas ocasiones por aspectos externos como lo corpóreo (Serrato y López, 2018).

Las formas físicas suelen ser diversas y causar tensiones cuando se manifiestan de una manera que no satisface al orden y expectativas sociales. De tal forma que los derechos humanos pretenden alcanzar la imparcialidad en la administración y defensa de los derechos humanos a través de omitir lo corpóreo, ya que supone que, al ser sujetos de derecho más allá del sexo, raza y forma de presentarse ante el mundo, es decir, por su forma exterior, las personas serán juzgadas y tratadas con objetividad.

Sin embargo, la comunidad LGBTIQ+ ha demostrado que, si bien sus manifestaciones externas le han otorgado visibilidad, la ruptura con la “normalidad” ha revelado cómo la materialidad corpórea ha sido históricamente administrada y controlada por el Estado. Aunque los estatutos

oficiales aparentan no intervenir en la corporalidad individual, en la práctica, lo físico sigue siendo una herramienta para ubicar a las personas en un determinado orden social, donde el hombre blanco, heterosexual y cisgénero se considera el ideal del “ser”. El Estado simulaba no involucrarse en la gestión de la identidad corporal, considerándola un ámbito privado; sin embargo, la realidad ha sido, y en muchos casos continúa siendo, muy distinta (López y Juárez, 2020).

Metodología

Diseño de investigación

Esta investigación se realizó con un diseño cuantitativo, trasversal y no experimental.

Muestra

El instrumento se aplicó a bachilleres de entre 14 y 19 años de edad, estudiantes de educación media superior que pertenecen a la Universidad de Guadalajara. De los 25 040 que participaron en la encuesta, 34.44 % (n = 9375) son hombres heterosexuales y 40.80 % (n = 10,217) mujeres heterosexuales, lo que corresponde al 78.24 % (n = 19 592) de personas que no forman parte de la comunidad LGBTQ+. Por su parte, el 21.54 % (n = 5394) de los participantes forman parte de la comunidad LGBTQ+, ya sea por tener una orientación diferente a la heterosexual o una identidad y expresión de género diferente a la cisgénero. Solo el 0.22 % (n = 54) no contestaron.

Cabe mencionar que se registraron una gran variedad de identidades de género (Ej. demichica, demichico, femboy, género fluido, no binario, Queer, transexual, transgénero, entre otros) y de orientaciones sexuales (Heterosexual, homosexual, lesbiana, bisexual, abrosexual, androsexual, animesexual, antrosexual, aromántica, asexual, bichosexual, demisexual, fictosexual, heteroflexible, omnisexual, pansexual, queer, sapiosexual, entre otras) por lo que se optó primeramente por clasificar a las personas que son cisgénero, heterosexuales y que no se identifican como parte de la

comunidad queer en un grupo; y en otro todas aquellas personas que no cumplen con los criterios de heterosexualidad cisgénero (HC) y que, por ende, forman parte de la comunidad LGBTIQ+.

Instrumento

Se elaboró una encuesta para conocer la percepción y conocimiento de derechos humanos, igualdad y no discriminación, cultura de paz, diversidad sexual, violencia, discapacidad, género y salud integral en estudiantes de bachillerato. Además, se incluyeron algunos ítems para explorar aspectos sociodemográficos que permitieran la categorización de los participantes y la identificación de la región en la que estudian con la intención de analizar los resultados en función del contexto. Consta de 104 preguntas en total.

Procedimiento

La aplicación se realizó a través de un formulario autoadministrado de manera digital. Al comienzo de esta se explicó el objetivo de la prueba y el manejo que se daría a la información. El consentimiento informado se elaboró con apego a las normativas éticas vigentes establecidas por la APA. Se utilizó el software Statgraphics Centurion XVI para el análisis de los datos estadísticos.

Resultados

Ante la pregunta de a quiénes perciben que se violan mayormente sus derechos humanos en la escuela, la percepción tanto para la población HC (30.25 %, n = 5,926) como para la población *queer* (33.50 %, n = 1807) es que la población LGBTIQ+ sufre una mayor violación de sus derechos humanos. En ambos casos, la región centro y los altos tienen los porcentajes más altos de percepción en este sentido (ver Tabla 1).

Tabla 1

Percepción de población a la que mayormente se violan sus derechos humanos.

Percepción de población a la que mayormente se violan sus derechos humanos										
R e - g i ó n SEMS	Mujeres		Personas con discapacidad		Personas pue- blos originarios		Población LGBTIQ+		Personas Mayores	
	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC
1 Norte	29	103	14	119	31	124	40	155	7	21
	0.54%	0.53%	0.26%	0.61%	0.57%	0.63%	0.74%	0.79%	0.13%	0.11%
2 Altos	292	1077	239	1286	140	644	432	1481	105	501
	5.41%	5.50%	4.43%	6.56%	2.60%	3.29%	8.01%	7.56%	1.95%	2.56%
3 Sur - sureste	77	191	47	171	35	122	84	224	24	66
	1.43%	0.97%	0.87%	0.87%	0.65%	0.62%	1.56%	1.14%	0.44%	0.34%
4 Costa- sierra	100	295	84	313	32	145	115	366	35	110
	1.85%	1.51%	1.56%	1.60%	0.59%	0.74%	2.13%	1.87%	0.65%	0.56%
5 Valles - lagu- nas	223	724	179	875	122	524	295	1008	72	273
	4.13%	3.70%	3.32%	4.47%	2.26%	2.67%	5.47%	5.14%	1.33%	1.39%
6 Cen- tro	743	2136	501	2095	259	989	841	2692	197	762
	13.77%	10.90%	9.29%	10.69%	4.80%	5.05%	15.59%	13.74%	3.65%	3.89%
Total	1464	4526	1064	4859	619	2548	1807	5926	440	1733
por Colum- na	27.14%	23.10%	19.73%	24.80%	11.48%	13.01%	33.50%	30.25%	8.16%	8.85%

Nota: HC=Personas Heterosexuales-Cisgénero

Asimismo, se cuestionó a los participantes respecto a cuáles son las consecuencias de la discriminación y se les dio a elegir entre tres opciones de respuesta: 1) Genera mayor número de homicidios y suicidios, abuso de alcohol y drogas; 2) La privación, la exclusión o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social; 3) Una personalidad con baja autoestima, sentimientos de minusvalía, culpabilidad, gran inseguridad y que termine por no darle importancia ni valor a sus necesidades afectivas. Para la mayoría de las participantes, tanto de la población HC (59.18 %, n = 11 594) como *queer* (57.06 %, n = 3078), consideran que la tercera opción es la principal consecuencia de la discriminación (ver Tabla 2).

Tabla 2.
Percepción de las consecuencias de la discriminación.

Región SEMS	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC
1 Norte	20	75	33	132	68	315
	0.37%	0.38%	0.61%	0.67%	1.26%	1.61%
2 Altos	153	690	378	1343	677	2956
	2.84%	3.52%	7.01%	6.85%	12.55%	15.09%
3 Sur-sureste	33	112	86	196	148	466
	0.61%	0.57%	1.59%	1.00%	2.74%	2.38%
4 Costa-sierra	53	205	97	293	216	731
	0.98%	1.05%	1.80%	1.50%	4.00%	3.73%
5 Valles-lagunas	144	492	254	837	493	2075
	2.67%	2.51%	4.71%	4.27%	9.14%	10.59%
6 Centro	300	1041	765	2582	1476	5051
	5.56%	5.31%	14.18%	13.18%	27.36%	25.78%
Total por Columna	703	2615	1613	5383	3078	11594
	13.03%	13.35%	29.90%	27.48%	57.06%	59.18%

Nota: HC=Personas Heterosexuales-Cisgénero

En cuanto a la discriminación por identidad, expresión de género u orientación sexual, el 29.22 % (n = 1576) de la población *queer* refiere haberla sufrido en algún momento a diferencia del 10.43 % (n = 2042) de la población HC. Respecto a quienes no han sufrido discriminación por esta razón, la población HC es la menos discriminada, ya que el 75.47 % (n = 14 786) no ha sido discriminada por ninguna de estas causas, mientras que un menor porcentaje de la población *queer* señala no haber sido discriminado: 46.18 % (n = 2491). Estos datos resultan alarmantes si se considera que menos de la mitad de los participantes *queer* no se han sentido discriminados por alguno de sus rasgos que conforman su identidad sexual (ver Tabla 3).

Tabla 3.
Discriminación por identidad, expresión de género u orientación sexual.

Discriminación por identidad, expresión de género u orientación sexual								
¿Ha sufrido discriminación?	Sí		No		Tal vez		No contesto	
Región SEMS	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC
1 Norte	28 0.52%	40 0.20%	61 1.13%	409 2.09%	32 0.59%	72 0.37%	0 0.00%	1 0.01%
2 Altos	366 6.79%	554 2.83%	542 10.05%	3678 18.77%	293 5.43%	731 3.73%	7 0.13%	26 0.13%
3 Sur-sur-este	80 1.48%	77 0.39%	122 2.26%	574 2.93%	63 1.17%	116 0.59%	2 0.04%	7 0.04%
4 Costa-sierra	76 1.41%	139 0.71%	200 3.71%	886 4.52%	89 1.65%	199 1.02%	1 0.02%	5 0.03%
5 Valles - lagunas	243 4.51%	341 1.74%	418 7.75%	2564 13.09%	221 4.10%	485 2.48%	9 0.17%	14 0.07%
6 Centro	783 14.52%	892 4.55%	1148 21.28%	6675 34.07%	601 11.14%	1072 5.47%	9 0.17%	35 0.18%
Total por Columna	1576 29.22%	2043 10.43%	2491 46.18%	14786 75.47%	1299 24.08%	2675 13.65%	28 0.52%	88 0.45%

Por otra parte, el porcentaje de participantes que ha sufrido algún tipo de agresión física, psicológica o sexual en la escuela por su identidad, expresión o preferencia de género es del 23.08 % (n = 1245) en la población *queer* y 14.59 % (n = 2,858) en población HC. Mientras que el 60.88 % (n = 3284) de la población *queer* y el 76.00 % (n = 14 890) de la población HC señala no haber sufrido ningún tipo de agresión física, psicológica o sexual (ver Tabla 4).

Tabla 4*Agresión física, psicológica o sexual en la escuela por identidad, expresión o preferencia de género.*

Ha sufrido agresión física, psicológica o sexual en la escuela por identidad, expresión o preferencia de género								
Región SEMS	Sí		No		Tal vez		No contesto	
	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC
1 Norte	20	47	76	422	25	51	0	2
	0.37%	0.24%	1.41%	2.15%	0.46%	0.26%	0.00%	0.01%
2 Altos	278	759	733	3727	182	461	15	42
	5.15%	3.87%	13.59%	19.02%	3.37%	2.35%	0.28%	0.21%
3 Sur-sureste	69	101	153	604	43	60	2	9
	1.28%	0.52%	2.84%	3.08%	0.80%	0.31%	0.04%	0.05%
4 Costa-sierra	67	156	250	947	49	118	0	8
	1.24%	0.80%	4.63%	4.83%	0.91%	0.60%	0.00%	0.04%
5 Valles - lagunas	192	477	543	2608	142	288	14	31
	3.56%	2.43%	10.07%	13.31%	2.63%	1.47%	0.26%	0.16%
6 Centro	619	1318	1529	6582	372	694	21	80
	11.48%	6.73%	28.35%	33.60%	6.90%	3.54%	0.39%	0.41%
Total por Columna	1245	2858	3284	14890	813	1672	52	172
	23.08%	14.59%	60.88%	76.00%	15.07%	8.53%	0.96%	0.88%

Ante la pregunta de si las/os participantes han sido víctimas de acoso u hostigamiento en la escuela por su identidad, expresión o preferencia de género, el 19.08 % (n = 1,029) de la población *queer* y el 10.81 % (n = 2118) manifiestan haberla sufrido; mientras que el 68.82 % (n=3712) de la población *queer* y el 82.45 % (n = 16 154) señalan no haber sufrido acoso u hostigamiento, al menos, por estas causas (Ver Tabla 5).

Tabla 5.*Incidentes de acoso u hostigamiento en la escuela por identidad, expresión o preferencia de género.*

Incidentes de acoso u hostigamiento en la escuela por identidad, expresión o preferencia de género								
Región SEMS	Sí		No		Tal vez		No contesto	
	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC
1 Norte	13	28	90	466	18	25	0	3
	0.24%	0.14%	1.67%	2.38%	0.33%	0.13%	0.00%	0.02%
2 Altos	229	541	829	4069	141	343	9	36
	4.25%	2.76%	15.37%	20.77%	2.61%	1.75%	0.17%	0.18%
3 Sur-sureste	57	94	168	624	38	47	4	9
	1.06%	0.48%	3.11%	3.18%	0.70%	0.24%	0.07%	0.05%
4 Costa-sierra	59	87	268	1074	39	62	0	6
	1.09%	0.44%	4.97%	5.48%	0.72%	0.32%	0.00%	0.03%
5 Valles - lagunas	153	310	627	2889	101	174	10	31
	2.84%	1.58%	11.62%	14.75%	1.87%	0.89%	0.19%	0.16%
6 Centro	518	1058	1730	7032	279	527	14	57
	9.60%	5.40%	32.07%	35.89%	5.17%	2.69%	0.26%	0.29%
Total por Columna	1029	2118	3712	16154	616	1178	37	142
	19.08%	10.81%	68.82%	82.45%	11.42%	6.01%	0.69%	0.72%

Respecto a la percepción de poder expresar con libertad la orientación sexual e identidad de género, el 50.07 % (n = 2701) de los participantes que forman parte de la comunidad LGBTIQ+ y el 76.40 % (n = 14 968) de la población HC señalan que pueden hacerlo. Por el contrario, el 25.42 % (n = 1371) de la población queer y el 12.91 % (n = 2530) señalan no poder expresar su orientación sexual e identidad de género libremente (ver Tabla 6).

Tabla 6.

Percepción de libertad para expresar la orientación y la identidad de género.

Libertad para expresar la orientación sexual y la identidad de género								
Región SEMS	Sí		No		Tal vez		No contesto	
	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC	Queer	HC
1 Norte	72	397	26	81	22	42	1	2
	1.33%	2.03%	0.48%	0.41%	0.41%	0.21%	0.02%	0.01%
2 Altos	562	3719	337	698	296	532	13	40
	10.42%	18.98%	6.25%	3.56%	5.49%	2.72%	0.24%	0.20%
3 Sur-su- reste	151	627	58	67	53	69	5	11
	2.80%	3.20%	1.08%	0.34%	0.98%	0.35%	0.09%	0.06%
4 Cos- ta-sierra	178	901	116	184	67	133	5	11
	3.30%	4.60%	2.15%	0.94%	1.24%	0.68%	0.09%	0.06%
5 Valles - lagunas	442	2546	238	462	197	361	14	35
	8.19%	13.00%	4.41%	2.36%	3.65%	1.84%	0.26%	0.18%
6 Centro	1296	6778	596	1038	632	785	17	73
	24.03%	34.60%	11.05%	5.30%	11.72%	4.01%	0.32%	0.37%
Total por Columna	2701	14968	1371	2530	1267	1922	55	172
	50.07%	76.40%	25.42%	12.91%	23.49%	9.81%	1.02%	0.88%

Discusión

Los resultados en este estudio muestran que la percepción de discriminación hacia la población *queer* es compartida no solo por sus miembros sino también por la población HC. Esto representa un hallazgo en el estudio de la diversidad sexual, ya que la mayoría de los estudios centrados en la homofobia han tenido como muestra a estudiantes que pertenecen a la comunidad *queer*, y cuyos resultados podían tener un sesgo de selección por tratarse de experiencias directas y personales con la homofobia (Hernández et al., 2023). Sin embargo, el hecho de que esto sea percibido aun por las personas HC permite afirmar que, efectivamente, la población *queer* es el grupo vulnerable que sufre más violaciones a sus derechos humanos.

Es importante resaltar que, a nivel regional, las percepciones de viola-

ción a los derechos humanos de la población LGBTIQ+ varían significativamente, siendo las regiones Centro y Altos de Jalisco donde se presentan los niveles más altos. Este resultado sugiere que la ubicación geográfica y los aspectos estructurales que le acompañan pueden influir en procesos de exclusión, discriminación, desigualdad y violencia hacia esta población.

Algunos estudios sugieren que necesidades sociales insatisfechas como la carencia de una vivienda propia, hacinamiento, escasez de servicios públicos, ubicación en lugares de las periferias o cinturones de pobreza; pueden generar vulnerabilidades en ciertos sectores de la población (Tereso et al., 2022). Estudiar otras variables demográficas puede ayudar a comprender las vivencias y percepciones de la comunidad LGBTIQ+ para identificar con precisión sus principales vulnerabilidades y configurar adecuadamente las intervenciones.

Al igual que en este, en otros estudios se ha encontrado que, en las localidades rurales mexicanas, se dan expresiones machistas y homofóbicas, así como actitudes intolerantes ante aquellos que transgreden las normas dicotómicas de género y sexuales. Esto puede ser el reflejo de las políticas locales, el nivel de sensibilización social y la cultura regional que atraviesan todos los espacios de convivencia, incluyendo el escolar (List, 2024). Esto implica que los programas de prevención e intervención en la defensa de los derechos humanos en población *queer* no pueden ser generalizados y tienen que considerar las características específicas de cada localidad.

Respecto a las consecuencias percibidas de la discriminación hacia la población LGBTIQ+, la mayoría de los participantes considera que el impacto se manifiesta principalmente en problemas de autoestima, sentimiento de minusvalía, culpabilidad, inseguridad y la desvalorización de las necesidades afectivas. Hay que considerar que la discriminación, en cualquiera de sus manifestaciones, no proviene por exclusividad de las personas HC sino que los mismos miembros del colectivo LGBTIQ+ internalizan el rechazo, los prejuicios, la vergüenza y la culpa; generando lo que se conoce como homofobia internalizada.

La homofobia puede ser volcada hacia uno mismo o hacia otros miembros del colectivo del que se forma parte. Ya sea que la discriminación provenga de uno mismo o de los demás, se ha encontrado que, a causa de ello, esta población tiene una alta vulnerabilidad de padecer problemas de

salud mental tales como el estrés, ansiedad, depresión e ideaciones suicidas (Granados, 2023; Valdez-Montero et al., 2018).

Por otra parte, se identifica como una de las principales consecuencias de la discriminación la privación, la exclusión, el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social. Esto refleja que la discriminación no solo daña a las personas a un nivel individual, sino que perpetua patrones de desigualdad y exclusión de manera sistémica.

Existe un debate sobre si la discriminación dirigida a la población LGBTIQ+ en entornos académicos debería llamarse *bullying*, homofobia, violencia de género o bien LGBTI-discriminación. Especificar que este tipo de discriminación responde, en gran medida, a la reproducción de valores heteropatriarcales es útil para identificar, cuestionar y frenar la propagación de discursos centrados en la hegemonía heterosexual, binaria y androcéntrica (Cruz, 2023).

Otra razón para la identificación específica de la discriminación hacia la población LGBTIQ+ radica en el hecho de que las consecuencias e implicaciones son distintas a las que enfrentan otras poblaciones. Por ejemplo, una diferencia importante entre la población *queer* y HC encontradas en este estudio es respecto a la discriminación por identidad, expresión de género u orientación sexual; la población LGBTIQ+ reporta haber experimentado mayor discriminación por alguna de estas causas.

Esta disparidad subraya la vulnerabilidad de la población *queer* ante actos discriminatorios basados en aspectos fundamentales de su identidad, lo que conlleva que personas que se salen de las normas HC pueden optar por ocultar su identidad como estrategia para evitar ser blanco de discriminación, especialmente si carecen de una red de apoyo. Otras, por el contrario, pueden exacerbar comportamientos heteronormativos para no ser asociadas con la comunidad *queer*. En cualquier caso, la consecuencia es la invisibilización de la diversidad sexual en todas sus formas y expresiones (List, 2024).

En términos de agresión física, psicológica o sexual por identidad o expresión de género, la población *queer* ha sido víctima en la escuela debido a su identidad o expresión de género. Esto resalta, una vez más, la necesidad de realizar intervenciones específicas para proteger a los estudiantes *queer* en los entornos educativos. Sin embargo, hay que destacar que las inter-

venciones tienen que involucrar a todos los actores del sistema educativo. Particularmente a los docentes, quienes al estar enfrente de los grupos tienen la posibilidad de modificar el discurso heteronormativo y dar cabida a otros aspectos de la diversidad sexual.

Por otro lado, la alta frecuencia de experiencias de acoso y hostigamiento basadas en la identidad, expresión o preferencias de género en la población *queer* sugiere que el entorno escolar resulta inseguro para estos estudiantes, lo cual puede afectar tanto su rendimiento académico como su bienestar emocional. Estos hallazgos coinciden con otras investigaciones que han señalado que, históricamente, el sistema educativo ha sido un espacio hostil para la población LGBTIQ+ (Pérez y Fuentes, 2022). Aunque las agresiones y diversas formas de discriminación se dirigen principalmente a este grupo, un entorno que no sea inclusivo ni promueva el respeto por la individualidad de sus miembros representa un espacio inseguro para todas y todos.

Finalmente, los resultados muestran que solo el 50.07 % de los participantes *queer* sienten que pueden expresar libremente su orientación sexual e identidad de género, en comparación con el 76.40 % de la población HC. Esta diferencia es alarmante, ya que la libertad de expresión de la identidad es un derecho fundamental. La falta de un entorno seguro puede conducir a una variedad de problemas psicológicos y sociales, desde el aislamiento hasta el deterioro de la salud mental.

De acuerdo con Pichardo y otros (2019), una de las estrategias de inclusión de la diversidad sexual consiste en contar con referentes de la comunidad LGBTIQ+ de forma visible con la cual las personas, en este caso las y los jóvenes, puedan sentirse identificados y crear lo que se conoce como círculo virtuoso de la visibilidad. Este consiste en que, en la medida en que miembros de la población LGBTIQ+ se visibilicen y “salgan del closet”, otros seguirán su ejemplo; y que actitudes más positivas de aceptación y respeto traerán como consecuencia comportamientos más inclusivos y constructivos (Castañeda, 2006). Para lograrlo es necesaria la participación de las y los profesores que formen parte de la población *queer*. Sin embargo, hay que reconocer que la hostilidad hacia las formas disidentes de diversidad sexual no solo afecta al estudiantado, por lo que las intervenciones tienen que ir dirigidas a todos los integrantes de las instituciones educativas.

Es evidente que la población *queer* enfrenta mayores desafíos en términos de discriminación, acoso y falta de libertad para expresar su identidad. Estos hallazgos destacan la necesidad de políticas educativas inclusivas y de intervenciones específicas para crear entornos escolares seguros y respetuosos para todos los/las estudiantes, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.

Conclusiones y limitaciones

La población LGBTIQ+, cuando rompe con estereotipos de género, tiende a contrastar en gran medida y a ser mucho más visible; esto pudiera explicar que se perciba una mayor discriminación para esta población.

Por otra parte, la forma de responder de los participantes en cuanto al género y orientación representa una falta de distinción entre las clasificaciones existentes. Sin embargo, por otra parte, la forma de clasificar a la comunidad LGBTIQ+ es cada vez más amplia en diversidad, lo que complejiza la innecesaria labor de “identificar” a las personas por su género, orientación o sexo asignado al nacer.

Una de las limitantes del estudio resulta de la forma en preguntar acerca del sexo, ya que por desconocimiento o por falta de identificación de un sexo, muchos participantes prefirieron no responder a esa pregunta. En su lugar, sería recomendable que se preguntara por el sexo asignado al nacer.

De forma tradicional, tanto el género como el sexo tendían a ser percibidos y categorizados como modelos binarios. En el caso de la orientación se sumaba una más además de la heterosexual y la homosexual, la bisexual. Sin embargo, los resultados de este estudio demuestran un cambio social en el que las formas en las que una persona puede asumir, expresar e identificarse con su sexualidad son cada vez más difíciles de clasificar en términos reduccionistas y binarios, por lo que se vuelve necesario comprender y reconocer la diversidad sexual desde una perspectiva única e individual.

Por otra parte, la libertad de expresión es el derecho que se percibe como el más vulnerado o limitado; esto puede manifestarse como la censura a mostrarse abiertos en aspectos identitarios. A diferencia de otros grupos vulnerables, la población LGBTIQ+ no tiene una característica específica y visible que los identifique; el limitar la libertad de expresión aísla

todavía más a las personas que la conforman, puesto que la posibilidad de reconocerse se dificulta.

Por todo lo anterior, se recomienda una revisión exhaustiva de las responsabilidades y roles de cada uno de los actores dentro del sistema educativo y especificar los programas de prevención e intervención a las necesidades específicas de la población LGBTIQ+. Asimismo, se enfatiza en la necesidad de socializar los protocolos de acción y seguimiento para abordar cualquier situación que vulnere o viole los derechos de las y los estudiantes. Finalmente, se recomienda dedicar especial atención a la formación de profesores y estudiantes respecto a temas de diversidad e inclusión, con el objetivo de generar espacios educativos seguros y libres de discriminación.

Referencias

- Cannon, J. (2012). *La Biblia, El Cristianismo, Y La Homosexualidad*. Division of Christian Education of the National Council of the Churches of Christ. www.inclusiveorthodoxy.org.
- Castañeda, M. (2006). *La nueva homosexualidad* (1st ed.). Paidós.
- Cruz, R. (2023). *Violencia escolar heteronormativa en las instituciones de educación superior en México: Hallazgos desde la investigación educativa*.
- Espejo, C. (2001). El Dulce Silencio de Hilas: la homosexualidad en Grecia y Roma. *Orientaciones: Revista de Homosexualidades*, (2), 23-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1341261>
- Gómez, R. (2012). *Ética sexual y estética de la existencia en la antigua Grecia. Reflexiones sobre la homosexualidad desde Foucault* (1era ed.). Editorial Universidad del Rosario.
- Granados, J. A. (2023). Homofobia y salud mental: Una relación a discutir desde su determinación social. *DIVULGARE Boletín Científico de La Escuela Superior de Actopan*, 10(19), 31-39. <https://doi.org/10.29057/esa.v10i19.9750>
- Hernández, G., Cruz, M., & Alarcón, E. (2023). La inclusión de personas no-cisheterosexuales en los ámbitos universitarios: una revisión documental. *Imaginario Social*, 6(3). <http://revista-imaginariosocial.com/index.php/es/index>

- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (2023). Tlatelolco: 2 de octubre de 1968.
- List, M. (2024). Shame and pride in gay men in Mexico. *Anclajes*, 28(2), 67–80. <https://doi.org/10.19137/anclajes-2024-2825>
- López, E., & Juárez, T. (2020). “No hay libertad política sin libertad sexual”: a 50 años de Stonewall. *Alteridades*, 30(59), 57–70. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2020v30n59/Lopez>
- Pérez, M., & Fuentes, D. (2022). Análisis bibliométrico de la inclusión educativa de estudiantes sexualmente diversos en las instituciones de secundaria. *Revista Perspectivas*, 7(22).
- Pichardo, I., Alonso, M., Puche, L., & Muñoz, Ó. (2019). Guía ADIM LGBT+ Inclusión de la diversidad sexual y de identidad de género en empresas y organizaciones.
- Romero Códex, V. (2019). El profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ante la Diversidad Sexual. *REIDOCREA*, 8(27), 357–366.
- Saavedra, C. (2006). El Informe Kinsey. *Revista Índice*. <http://www.indiana.edu/~kinsey/>
- Secretaría de Cultura. (2019). *Breve historia de la primera marcha LGBT+ de México*. Secretaría de Cultura Del Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cultura/articulos/breve-historia-de-la-primera-marcha-lgbt-ti-de-mexico>
- Serafin, A. (2010). *Entre acción y contexto político: el papel del movimiento lésbico-homosexual de la ciudad de México en el origen y aprobación de la ley de sociedades de convivencia. 2001-2006*. Instituto Mora.
- Serrato, A., & López, E. (2018). Del coming out a los derechos humanos en las demandas de las organizaciones de la sociedad civil del movimiento LGBT: estrategias discursivas de refugio. *Andamios*, 15(37), 119–144.
- Suárez, A. (2024). Percepción del colectivo LGBT a la hora de viajar. Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa.
- Tereso, L., María, C., & Acosta, G. (2022). *Estudios de Género un acercamiento desde el Trabajo Social en México* (L. Tereso, M. López, & G. Acosta, Eds.; Primera Edición). Instituto Campechano.
- Valadez, A., & Mariscal, E. (2023). La vivencia de los estudiantes universi-

tarios en México como miembros de la comunidad LGBTTTIQ+. In *Responsabilidad social y derechos humanos para una cultura de paz* (1st ed., pp. 189–208). Octaedro.

Valdez-Montero, C., Martínez-Velasco, C., Ahumada-Cortez, J., Caudillo-Ortega, L., & Gámez-Medina, M. (2018). Manifestation of internalized homophobia in adolescents and young adults at the north of Mexico. *Health and Addictions / Salud y Drogas*, 18(2), 101-110. <https://doi.org/10.21134/haaj.v18i2.379>

